

dores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de diciembre de 2000.—Los Administradores únicos de «Endesa Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «Endesa Net Factory, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—1.074. 1.ª 10-1-2001

## FACTORÍAS VULCANO, S. A.

### Ampliación de capital

Por medio de la presente se notifica a los accionistas de la compañía «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima», que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Vigo, el día 18 de diciembre de 2000, se adoptó el acuerdo de ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Ampliar el capital social en la cantidad de 200.100.000 pesetas, mediante la emisión de 145.000 acciones al portador de la serie B, de 1.380 pesetas de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 145.000, ambos inclusive.

Segunda.—Que el desembolso de las nuevas acciones deberá ser realizado en un 25 por 100 de su valor nominal mediante el ingreso en la caja social en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en el Banco Popular de 345 pesetas por cada acción suscrita señalando en el ingreso las acciones que se suscriben.

Los desembolsos pendientes deberán ser efectuados en metálico, en los plazos y condiciones que acuerde el órgano de administración dentro del plazo máximo de diez años.

Tercera.—Se establece un plazo de dos meses para que los actuales accionistas puedan ejercer sus derechos de inscripción preferente en la proporción de una acción nueva por cada cinco acciones antiguas que se posea. El plazo de dos meses se contará desde la publicación de la oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuarta.—Durante el plazo de suscripción los accionistas podrán ceder a terceros sus derechos de suscripción preferente notificando a la sociedad la transmisión de los mismos antes de ejercer tal derecho de inscripción.

Quinta.—Si alguno de los accionistas no ejerciese durante el plazo fijado su derecho de suscripción preferente o lo hiciere sólo en parte, las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a otros accionistas o a terceros durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo concedido a los accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Sexta.—Los títulos de la presente ampliación números 1 al 145.000, ambos inclusive, de la serie B, comenzarán a participar en los beneficios sociales una vez haya concluido la suscripción de las acciones.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 19 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—72.170.

## FACTORÍAS VULCANO, S. A.

### Reducción de capital

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Vigo el día 18 de diciembre de 2000, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social, para la compensación de pérdidas, en 710.500.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 725.000 acciones de 1.000 pesetas, que pasan

a tener un valor de 20 pesetas cada una, resultando un capital final de 14.500.000 pesetas.

Vigo, 19 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—72.168.

## FIBOSA, S. A.

La Junta general de accionistas de «Fibosa, Sociedad Anónima», en su sesión de 20 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social de la compañía en 88.226,8 euros, con la finalidad de devolver a los accionistas de la compañía las aportaciones que efectuaron en su día, dejándolo establecido finalmente en la suma de 362.523,2 euros.

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—72.067.

## FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.

### Dividendo a cuenta del ejercicio 2000

De conformidad con lo acordado en el Consejo de Administración celebrado el pasado día 19 de diciembre de 2000, se procederá, a partir del próximo 15 de enero de 2001, al pago de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2000, según el siguiente detalle:

Importe bruto pesetas: 42,00.  
Retención 18 por 100 (\*): 7,56.  
Líquido a percibir pesetas: 34,44.

(\*): 18 por 100 residente y 25 por 100 no residentes.

El pago del mismo se efectuará a través de las siguientes entidades bancarias: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander Central Hispano (BSCH) y Bancoval, mediante la presentación por parte de las sociedades adheridas del certificado de posición emitido al efecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo.—848.

## FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO TOBASA, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada en fecha 29 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y obligacionistas de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de la entidad podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que mediante acuerdo adoptado, igualmente por unanimidad, en la Junta general extraordinaria y universal de socios que se celebró en fecha 15 de octubre de 1993, se acordó transformar la compañía de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—Un Administrador, José Álvarez Villegas.—530. 1.ª 10-1-2001

## GEFIDOCKS, S. A.

### Convocatoria a Junta general

Por acuerdo del Administrador único de «Gefidocks, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de

accionistas de la sociedad, a ser celebrada, en primera convocatoria, el próximo día 29 de enero de 2001, a las doce horas, en Madrid, calle Doctor Fleming, 3, 7.º, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de enero, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos con cargo a la reserva por prima de emisión.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que, siendo titulares de, al menos, 1.634 acciones, las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto a las Juntas generales será lícita la agrupación de acciones.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—1.117.

## GIARDIPLAST, S. A.

### Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas, de fecha 29 de diciembre de 2000, se aprobó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad «Giardiplast, S. A.», aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	24.707.767
Total Activo .....	24.707.767
Pasivo:	
Capital social .....	20.000.000
Reserva legal .....	489.006
Reserva voluntaria .....	2.412.669
Pérdidas y Ganancias .....	1.806.092
Total Pasivo .....	24.707.767

Barcelona, a, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Ramón Rocasalbas Descals.—253.

## GRAN TURISMO ARABA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

### INMUEBLES OÑATE, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de la sociedad «Gran Turismo Araba, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, la escisión parcial de dicha sociedad, mediante la segregación y traspaso de rama de actividades de su patrimonio, la dedicada a la explotación en cualquier forma de toda clase de bienes inmuebles, siendo beneficiaria única «Inmuebles Oñate, Sociedad Limitada» (sociedad de nueva creación).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242, antes mencionado, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos pre-

visión en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 14 de diciembre de 2000.—Los Administradores solidarios.—568. 1.ª 10-1-2001

**GRUP D'EMPRESARIS TURÍSTICS OVER, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona, sección 02, en el procedimiento declarativo ordinario de menor cuantía 471/2000, se declara la nulidad, mediante sentencia firme de fecha 24 de noviembre de 2000, de los acuerdos primero, segundo y tercero, adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Grup d'Empresaris Turístics Over, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2000.

Por tal motivo, se convoca nuevamente, por parte del Consejo de Administración de la sociedad «Grup d'Empresaris Turístics Over, Sociedad Anónima», a sus accionistas a la nueva Junta general, con carácter de extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social sito en la calle Valencia, números 579-581, entresuelo 1.ª, de Barcelona, en la fecha de 7 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 8 de febrero, a la misma hora, si fuese necesaria una segunda convocatoria, bajo el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Los señores accionistas que lo soliciten tienen derecho a obtener, de manera inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Barcelona, 14 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración, Jesús Ripoll Aranda, Presidente del Consejo de Administración.—72.183.

**HILATURAS FERRE, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**FERRE PROYECCIÓN TEXTIL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas y el socio único, respectivamente, de las mercantiles «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», y «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, acordaron por unanimidad, en fecha 29 de diciembre de 2000, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en

bloque de todos su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 19 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos balances de fusión cerrados el 30 de noviembre de 2000. La sociedad absorbente es único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del TRLISA. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de diciembre de 2000.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLISA.

Banyeres de Mariola (Alicante), 30 de diciembre de 2000.—Por la Sociedad «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», Alfredo Ferre Miró, Administrador Solidario.—Por la sociedad «Ferre Proyección Textil, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, el Administrador único, Jorge Ferre García.—247. 1.ª 10-1-2001

**HISPANO DE MÁRMOL, S. A. L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria y en el domicilio social, calle Ledua, 21, de Novelda, el próximo día 2 de febrero de 2001, a las diecinueve horas, o bien, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Otorgamiento y delegación de facultades al Consejo de Administración para que, por medio de la persona o personas que éste designe, realice cuantos actos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de los acuerdos adoptados de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de cualquier accionista de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Novelda, 28 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—72.058.

**HITE TURBINAS Y MÁQUINAS  
HIDRÁULICAS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA INMOBILIARIA  
EL BOSQUE, S. L.**

**PROYECTOS INMOBILIARIOS  
LAREANOS, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del 29 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción

entre «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», en la que «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», absorberá a «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», con la entera adquisición en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente. «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», aumentará su capital social con una prima de emisión, mediante la emisión de participaciones, que serán atribuidas a los socios de «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», proporcionalmente a su participación en éstas. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Bilbao, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Hite Turbinas y Máquinas Hidráulicas, Sociedad Limitada», Jesús Calonge Erezuma.—El Administrador único de «Promotora Inmobiliaria El Bosque, Sociedad Limitada», y «Proyectos Inmobiliarios Laredanos, Sociedad Limitada», Pedro Javier Cortezón Aboitiz.—320. 1.ª 10-1-2001

**INMOBILIARIA DE LA TORRE, S. A.**

La Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en la cantidad de 278.938,24 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de 4,30 euros a 3,60 euros, y de la totalidad de las acciones de 429,72 euros a 360 euros, con devolución de aportaciones, de modo que el capital social tras la reducción asciende a la cantidad de 1.440.000 euros, así como la consecuente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El órgano de administración.—72.197.

**INMOBILIARIA RAUSELL  
HERMANOS, S. A.**

Acuerdos de la Junta general celebrada el 14 de diciembre de 2000.

Primero.—Cesar en el cargo al Administrador único don Guillermo Rausell Ruiz.

Segundo.—Disolver la Sociedad, designando como liquidador de la misma a don Guillermo Rausell Ruiz, que acepta el cargo y manifiesta que no está incurso en prohibición o incompatibilidad legal alguna.

Tercero.—Aprobar el Balance final de liquidación a fecha de hoy del siguiente tenor.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	4.402.100
Deudores .....	255.150
<b>Total activo .....</b>	<b>4.657.250</b>